



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

00000000

ESCRITURA:

AUMENTO DE CAPITAL

**SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA DESARROLLO URBANO
DURSA S.A.-----**

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 2.000.---

CAPITAL SUSCRITO: \$ 1.000.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador ~~el día cuatro de Octubre del~~
Dos mil, ante mí Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**,
Notario Titular Séptimo de éste cantón, comparece el señor
LUIS CHONILLO CASTRO, quien declara ser ecuatoriano,
casado, Ingeniero Comercial, en su calidad de **GERENTE** y
por tanto Representante Legal de la Compañía Anónima
DESARROLLO URBANO DURSA S.A., según consta del
nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se
inserta en la presente Escritura Pública, con el carácter de
habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado
en ésta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar
a quién por haberme presentado su respectivo documento
de identificación de conocer doy fé, el mismo que
comparece a celebrar ésta Escritura Pública de **AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre
cuyo objeto y resultados está bien instruído, a la que
procede de una manera libre y espontánea y para su
otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **"SEÑOR**

NOTARIO:— Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **DESARROLLO URBANO DURSA S.A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA:**

INTERVINIENTES:— Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor Ingeniero **LUIS CHONILLO CASTRO**, a nombre y en representación de la Compañía **DESARROLLO URBANO DURSA S.A.**, en su calidad de **GERENTE**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **dos de Octubre del Dos mil**, Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:**— a)

Mediante Escritura Pública celebrada el **30 de Octubre de mil novecientos ochenta y uno**, ante la Notaria **Décima Sexta** del Cantón Guayaquil, Abogada **MELVA RODRIGUEZ de VERDUGA**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **Primero de Febrero del mil novecientos ochenta y dos**, se constituyó la compañía Anónima **DESARROLLO URBANO DURSA S.A.**, con un capital social de **QUINIENTOS NOVENTA MIL SUCRES**; b) Mediante Escritura Pública celebrada el **veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis**, ante el Notario



000000003

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Trigésimo del Cantón Guayaquil, **Abogado Piero G. Aycart Vicenzini**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **nueve de Enero de mil novecientos ochenta y siete.**, se Aumento el Capital Social y Reformó su Estatuto Social la Compañía Anónima **DESARROLLO URBANO DURSA S.A.** en la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL SUCRES.** c) Mediante Escritura Pública celebrada el **treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y tres**, ante el **Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.**, se Aumento el Capital Social y Reformó sus Estatuto Social la Compañía Anónima **DESARROLLO URBANO DURSA S.A.** en la suma de **TRES MILLONES DE SUCRES.**, con lo cual el Capital Social suscrito y pagado de la Compañía es en la actualidad de **CINCO MILLONES DE SUCRES.** d) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DESARROLLO URBANO DURSA S.A.**, celebrada el **dos de Octubre del dos mil**, se resolvió por unanimidad Aumentar el Capital Suscrito de la compañía de **CINCO MILLONES DE SUCRES** equivalentes a **DOSCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América a **MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América. e) En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el **dos de Octubre del dos mil**, se resolvió: **Uno)** Conversión del capital Social de la Compañía de sucres a dólares; **Dos)** Convertir el valor nominal de cada una de las acciones; y,

Tres) Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía por la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**, mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; fijar el capital autorizado de la Compañía en la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el **Artículo Cuarto** del Estatuto Social y se autoriza al **GERENTE** de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se Agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, señor Ingeniero **LUIS CHONILLO CASTRO**, por los derechos que representa de la Compañía Anónima **DESARROLLO URBANO DURSA S.A.**, en su calidad de **GERENTE** declara: **UNO:** Aprobar la conversión del Capital Social de la Compañía de sucres a dólares y la respectiva conversión del valor nominal de las acciones. **DOS:** Fijar el Capital autorizado de la Compañía en la suma de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América; **TRES:** Que el Capital Social de la compañía ha sido aumentado por la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que



000000004

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DESARROLLO URBANO DURSA S.A. CELEBRADA EL DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Octubre del dos mil, a las nueve horas en las oficinas ubicadas en las calles Padre Aguirre número # 466, Primer Piso, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DESARROLLO URBANO DURSA S.A.**, con la concurrencia de los accionistas de la Compañía: La Compañía **Poliholding S.A.**, debidamente representada por su representante legal señor Ingeniero **LUIS CHONILLO CASTRO**, propietaria de **CINCO MIL ACCIONES** ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor y con derecho a quinientos votos. Preside la sesión el señor Luis Chonillo Lamboglia, y actúa como Secretario de la Junta el señor **LUIS CHONILLO CASTRO**, en su calidad de **GERENTE** de la Compañía. La accionista concurrente representa la totalidad del Capital de la Compañía, resuelve por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES. DOS.- CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES; y TRES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO.** El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital Social que actualmente tiene en sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital Social de la Compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital Social de la Compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América, el Capital Social de la Compañía. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice:

DOS.- CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES. Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de la Compañía en dólares de los Estados Unidos de América, recomienda que el valor de cada una no sea un valor menor a un dólar de los Estados Unidos de América, y como las acciones de la compañía **DESARROLLO URBANO DURSA S.A.**, actualmente tienen un valor de mil sucres cada una de ellas, o su equivalente a cuatro centavos de dólar propone que la Junta convierta el valor nominal de cada una de las acciones de la Compañía a un dólar. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, convertir el valor nominal de cada una de las acciones de la Compañía, por lo que de aquí en adelante y en lo posterior las acciones de la compañía **DESARROLLO URBANO DURSA S.A.** tendrán un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. A continuación se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día que dice. **TRES.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO.**- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el Capital Social por la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de

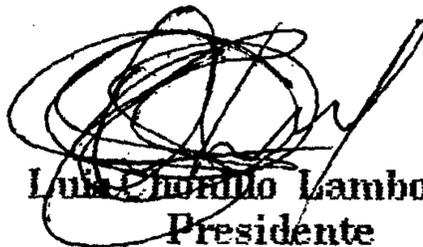
votos aumentar el Capital por la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para lo cual se emitirán ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario por las accionistas de la Compañía, de la siguiente manera: La Compañía **POLIHOLDING S.A.**, suscribe **ochocientas** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforman el **Artículo Cuarto** del Estatuto Social en los siguientes términos: **ARTICULO CUARTO.**- El capital autorizado de la Compañía queda fijado en la cantidad de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el capital suscrito de la Compañía es de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las acciones estarán numeradas del **cero cero uno a la mil** por cada acción se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al **GERENTE** de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva del Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por la Secretario de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, la Presidente y la suscrita Secretaria que certifica.



POLIHOLDING S.A.
Ing. Luis Chonillo Castro

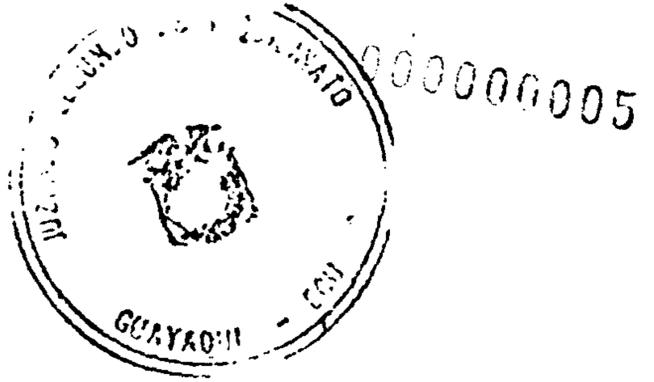


Ing. Luis Chonillo Castro
Gerente - Secretario



Luis Chonillo Lamboglia
Presidente

Guayaquil, Abril 23 de 1997



Señor Ingeniero
LUIS CHONILLO CASTRO ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DESARROLLO URBANO DURSA S.A.** ✓ en su sesión celebrada el día de hoy ✓ tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE** ✓ de la misma por un período de **CINCO AÑOS** ✓ con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. ✓

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, ✓ el 30 de Octubre de 1.981, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1ro. de Febrero de 1.982. ✓

Atentamente,


Luis Chonillo Lamboglia
Presidente de la Junta ✓



ACEPTO el cargo de **GERENTE** ✓ de la Compañía **DESARROLLO URBANO DURSA S.A.** para el cual he sido reelegido. ✓

GOBIERNO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
1 MAR. 1999
ING. LUIS CHONILLO CASTRO
GERENTE
Ab. Eberhard Mendoza de C.
SECRETARII

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 24.511 Registro Mercantil No.
4071 Repertorio No: 11481
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 05 de Mayo de 1997

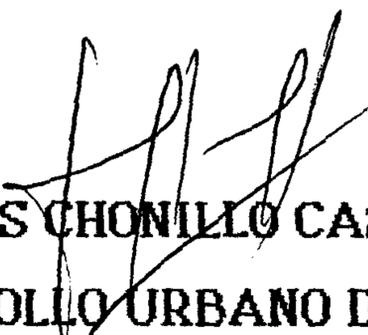


EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000006

el nuevo capital social de la misma sea de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, **CUATRO**: Que las ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DESARROLLO URBANO DURSA S.A.** celebrada el dos de Octubre del dos mil, **CINCO**: Que como consecuencia de los anterior queda reformado el **Artículo Cuarto** del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **dos de Octubre del dos mil. SEIS**) Se deja constancia que los accionistas de la Compañía **DESARROLLO URBANO DURSA S.A.** son de nacionalidad Ecuatoriana. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.** - El señor Ingeniero **LUIS CHONILLO CASTRO**, en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **DESARROLLO URBANO DURSA S.A.**, declara bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo siguiente: **a)** Que el Aumento de **Capital suscrito** de la Compañía a **MIL DOLARES de los Estados Unidos de América** se encuentra integramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, y así consta en los registros contables de la Empresa; **b)** La fijación del **Capital Autorizado** en **dos mil dólares de los Estados Unidos de América** y la Reforma de Estatuto Social de la Compañía, se encuentran resueltos por la Junta

General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el **dos de Octubre del dos mil.**- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: **Doctor Xavier Serrano Noboa. Abogado.** Registro número cuatro mil ciento veintiuno.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del representante legal de la Compañía **DESARROLLO URBANO DURSA S.A.** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a Escritura Pública Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda ésta Escritura Pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un sólo acto.-


ING. LUIS CHONILLO CASTRO
DESARROLLO URBANO DURSA S.A.

Ced. U. No. 0903326973

R. U. C. No. 0990564523001

EL NOTARIO

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mi, y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los once días del mes de octubre de dos mil.-


EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL.



000000007

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 01-G-DIC-0000813, de fecha cinco de febrero del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **DESARROLLO URBANO DURSA S.A.**- Guayaquil, marzo 8 del 2.001.-



Surfud

DILIGENCIA: En Cumplimiento con lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **01-G-DIC- 0000813**, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el **5 de Febrero del 2.001**, tomo nota de la aprobación que contiene dicha Resolución al Margen de La Matriz de Constitución de la Compañía Anonima **DESARROLLO URBANO DURSA S. A.** Celebrada, **el 30 de Octubre del 1.981.**- Lo Certifica.-
El Notario.-

Guayaquil, 9 de Marzo del 2.001.-

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

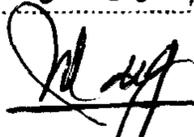


ii- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-DIE-000083, dictada el 5 de Febrero del 2001 por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del capital, capital autorizado, Aumento del capital suscrito y reforma del Estatuto de la Compañía DESARROLLO URBANO DURSA S.A. de los 13456

a 13465 número 1965 del registro Industrial y ubicada bajo el número 14835 del Repertorio - 2. CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 2 de Mayo del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].
Guayaquil, 2 de Mayo del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

